

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Rad. 2022-00068-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ con Nit. 890.904.902.8

Demandada: NORBERTO MIGUEL GÓMEZ CAMPO con C.C. 5.185.335

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se allegó memorial poder. Ordene.

Santa Marta, Primero (1) de agosto de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Tres (3) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que el abogado RAMÓN ALCIDES VALENCIA AGUILAR allegó memorial poder, y solicita se reconozca personería jurídica, como apoderado de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ con Nit. 890.904.902.8

Sin embargo, no se aporta certificado de existencia y representación del demandante, para **efectos de acreditar la representación legal de quien está otorgando el mandato.**

Así las cosas, previo a reconocer personería jurídica, se requiere que aporte dicho documento.

Notifíquese y Cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 064 de fecha de 4 de agosto de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Margarita Rosa López Vides'.

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7cf9839e39c4958ee8a3c4737790af425cb059967ff660c1c1d7dd638e27a8**

Documento generado en 03/08/2023 12:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>